PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 24 de agosto de 2025.
DEPARTAMENTO: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro**.**
SECCION: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Expediente Número: 050/DA/CRH/2025
Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de jubilación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación presentada en la Dirección de Administración en fecha 22 de agosto del año 2025, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. ISAAC SIXTO SATURNINO

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 26 años 5 meses 6 días.

TIPO DE TRÁMITE: JUBILACIÓN.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Organismo	Fecha inicial	Fecha final	Antigüedad
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	01 de octubre de 1997	31 de diciembre de 2004	8 años, 3 mes, 0 días.
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	16 de junio de 2007	22 de agosto de 2025	18 años, 2 mes, 6 días.
		Antigüedad	**26 años, 5 mes, 6 días.**

En relación al cómputo de la constancia emitida, ésta Dirección se encontró que él antes mencionado cuenta con una antigüedad de **26 años, 5 mes y 6 días de servicio**, lo anterior atendiendo a la fecha **07 de Junio de 2025**, que fue cuando dio inicio su trámite de Jubilación, ocupando como último cargo **Policía Preventivo**, en la Dirección de seguridad Pública y Tránsito Municipal, percibiendo un sueldo base mensual de **$15,496.00 (quince mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, y tres quinquenios por la cantidad de **$ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.),** ascendiendo el total de percepciones mensuales a la cantidad **de $16,336.00 (Diez y seis mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N),** mismos que se acreditan con recibos de nómina de la segunda quincena de julio de 2025 y primera quincena del mes de agosto de 2025, del cual le corresponde el **100% (cien por ciento)**, del sueldo mensual a que tiene derecho como pago de Jubilación, de acuerdo a los Artículos 41 bis fracción III, inciso d, y 41 ter fracción VII de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.; y que equivale a la cantidad de **$ 16,336.00 (Diez y seis mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** mensuales, siendo la cantidad **a otorgar por Jubilación**

y, atendiendo a lo estipulado en artículo 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2025, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de la Ley).